

DE: 0340.-
26/04/2013
RDD/gve

DECRETO ALCALDICIO Nº 824.-
LITUECHE, 26 de Abril de 2013.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

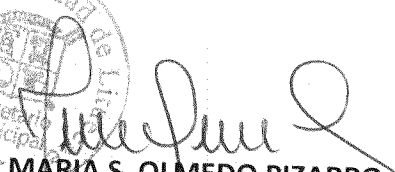
CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento de la Escuela de Matancilla, año 2013.
- La necesidad de adquirir Materiales de aseo para la Escuela Básica de Matancilla.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, cumple con estos requisitos.

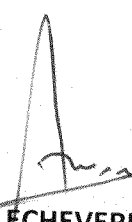
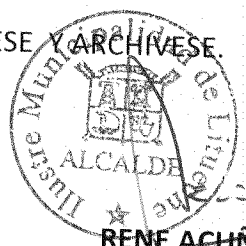
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, Nº Rol único tributario Nº 78.906.980-8, por un valor de \$ 60.205.- (Sesenta mil, doscientos cinco pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Básica de Matancilla, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve